

## RESOLUCIÓN No. 0597 (30 de agosto 2018)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183154 de 2018

### EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución Nº 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 08 de agosto de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 de 2018, que tiene por objeto contractual el: "DISEÑO Y EJECUCION DE PROPUESTA TECNICA QUE PERMITA LA VISIBILIZACION DEL AREA CULTURAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL A TRAVES DE LA PLANEACION DE EVENTOS CULTURALES, USO DE REDES SOCIALES, CANAL DE TELEVISION, EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 10 de agosto de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de tres (3) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE			
1	MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA			
<u>'</u>	C.C. Nº 1.085.244.982			
,	FRANCY CRIOLLO CRIOLLO			
	C.C. N° 27.094.725			
3	ALEXANDER TOVAR CERON			
J	C.C. N° 87.069.920			

Que se publicó la Adenda 01 el día 13 de agosto de 2018, pues según cronograma se tenía programada a la fecha la publicación de los resultados de la revisión de requisitos habilitantes y subsanaciones de la convocatoria en referencia, sin embargo en el numeral 7.1 del pliego de condiciones, se contempló como Comité Técnico de Selección al: 1. Director de Bienestar Universitario. 2. Jaime Hernán Cabrera, Docente adscrito al programa de Música de la Universidad de Nariño. 3. Pablo Santacruz. Docente adscrito al programa de Artes Visuales de la Universidad de Nariño. 4. Paola de los Ríos, Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño. 5. Los invitados que se consideren pertinentes con derecho a voz, quienes fueron los encargados de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar, pero ante la posesión del nuevo Director de Bienestar Universitario y el proceso de empalme a su cargo frente a las actividades administrativas y contractuales que se adelantan en la oficina de Compras y Contratación, no fue posible que el Comité Técnico de Selección se reuniera para llevar a cabo la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, por ello se modificó el cronograma el cual quedó así:

B

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación preliminar de Requisitos Habilitantes	16 de agosto de 2018.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Subsanaciones	17 de agosto de 2018.	Hasta las 11:00 am	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación.
Publicación de requisitos habilitantes definitivos	17 de agosto de 2018.		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Sustentación de Propuesta Técnica.	21 de agosto de 2018	9:00 a.m.	Calle 18 No. 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos	21 de agosto de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de observaciones a los resultados	22 de agosto de 2018	Hasta ias 4:00p.m.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque Administrativo – Segundo piso
Resultado Definitivo y Adjudicación	23 de agosto de 2018		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación, http://contratacion.udenar.edu.co

Que a su vez se publicó Adenda Nº 2 el día 16 de agosto de 2018, en razón de modificar el cronograma, toda vez que ante la falta de quorum del Comité Técnico de Selección, por compromisos académicos, administrativos y la solicitud del Director de Bienestar Universitario de modificar cronograma dado el proceso de empalme que se realizó en virtud del cargo para el cual fue asignado, se consideró pertinente modificar cronograma como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación preliminar de Requisitos Habilitantes	21/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Subsanaciones	22/08/2018	Hasta las 11:00 a.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico en la Calle 18 Nº 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Publicación de requisitos habilitantes definitivos	22/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Sustentación de Propuesta Técnica.	23/08/2018	De 8:00 a.m a 10:00 a.m.	Calle 18 Nº 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos.	24/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	27/08/2018	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co de manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Resultado definitivo y adjudicación	27/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contralación  http://contralacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014		Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Que el día 21 de agosto de 2018, se evaluó las propuestas y se procedió a publicar el informe de requisitos habilitantes, en aras de que se realicen las subsanaciones pertinentes en virtud del debido proceso.

Que el día 22 de agosto de 2018, según cronograma se tenía programada el término para realizar subsanaciones hasta las 11:00 a.m., sin embargo fue necesario publicar la Adenda N° 3 en virtud a las alteraciones de orden público presentadas en el campus universitario de Torobajo, y por directriz del señor Rector de la Universidad de Nariño en atención a la recomendación del Consejo de Administración por medio del cual se determinó suspender las actividades académicas y administrativas exclusivamente en la sede Torobajo en la jornada de la tarde del día 22 de agosto de 2018, de tal manera que el cronograma se modificó en aras de garantizar los principios de legalidad,

igualdad, transparencia, selección objetiva y publicidad de la convocatoria de referencia, quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Subsanaciones	23/08/2018	Hasta las 3:00 p.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico en la Calle 18 Nº 50-02 Torobajo – Pasto, Bloque Tecnológico, Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Publicación de requisitos habilitantes definitivos	23/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Sustentación de Propuesta Técnica.	24/08/2018	De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 18 N° 50-02 Torobajo – Pasto. Bloque administrativo. Oficina de Acreditación Institucional.
Asignación de puntajes y publicación de resultados definitivos	24/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	27/08/2018	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Resultado definitivo y adjudicación	28/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014		Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Que el día 23 de agosto de 2018 a las 3:00 p.m., se hizo el cierre del termino para presentar subsanaciones, de quienes oportunamente presentaron tales como: MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA, identificado con C.C. Nº 1.085.244.982 allegó en dos folios visibles certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales; por su parte FRANCY CRIOLLO CRIOLLO con Nº C.C. 27.094.725 aportó formato único de hoja de vida – persona natural, y ALEXANDER TOVAR CERON con la C.C. Nº 87.069.920, allegó Carta de Presentación, formato único de hoja de vida – persona natural y, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales. Situación que fue publicada en la página web de compras y contratación de la Universidad de Nariño.

Que el día 23 de agosto de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la prueba de sustentación de la propuesta técnica el día 24 de agosto de 2018, como se detalla a continuación:

N°	Nº IDENTIFICACIÓN PROPONENTE HABILITADO DEFINITIVO
1	MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA
<u>'</u>	C.C. N° 1.085.244.982
_	FRANCY CRIOLLO CRIOLLO
2	C.C. N° 27.094.725
,	ALEXANDER TOVAR CERON
3	C.C. N° 87.069.920

Que el día 24 de agosto de 2018, se llevó a cabo la sustentación de la propuesta técnica de los tres (3) proponentes habilitados ante el Comité Técnico de Selección, contando con la asistencia de los todos los proponentes.

Que el día 24 de agosto de 2018, se publicó la Adenda N° 4, pues en cumplimiento del cronograma según Adenda N° 3 para el día 24 de agosto de 2018, se tenía programada la publicación del informe de asignación de puntajes y resultados definitivos, sin embargo el Comité Técnico de Selección, decidió de manera unánime llevar a cabo la evaluación de factores ponderables y de la propuesta técnica de los tres (3) proponentes en conjunto con la Junta de Compras y Contratación, para el día 27 de agosto de 2018 a las 11: a.m., por ende el cronograma se modificó nuevamente quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos.	27/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	28/08/2018	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co de manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Ofícina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Resultado definitivo y adjudicación	29/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co



		Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014	Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Que el día 27 de agosto de 2018 se publicó la Adenda N° 5, en razón a que se tenía programada la publicación del informe de asignación de puntajes y resultados definitivos como lo dispuso la Adenda N° 4, sin embargo el Comité Técnico de Selección informó que se encontraba en proceso de análisis de los factores de evaluación, especialmente el de la propuesta técnica en aras de examinar si los proponentes cumplían con cada uno de los ítems requeridos por la Universidad de Nariño con la finalidad de garantiza una selección objetiva, en virtud del cual se modificó cronograma, de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos.	28/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	29/08/2018	Hasta las 5:00 pm	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co de manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque řecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)
Resultado definitivo y adjudicación	30/08/2018		Portal web Udenar  Http://www.udenar.edu.co  Link: Sistema de Contratación  http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014		Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Caile 18 No. 50-02 – Pasto.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 28 ae agosto de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, obteniendo los siguientes resultados:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS
1	MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA C.C. Nº 1.085.244.982	76.25
2	FRANCY CRIOLLO CRIOLLO C.C. Nº 27.094.725	75.25
3	ALEXANDER TOVAR CERON C.C. № 87.069.420	62

Que para el día 29 de agosto de 2018, se tenía programado el término para presentar observaciones al informe de factores ponderables, pero no se allegó ninguna, por cuanto el día 30 de agosto de 2018 se publicó el Informe de factores ponderables definitivo, obteniendo el siguiente resultado.

N°	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS			
1	MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZÁ C.C. Nº 1.085.244.780	76.25			
2	FRANCY CRIOLLO CRIOLLO C.C. Nº 27.094.725	75.25			
3	ALEXANDER TOVAR CERON C.C. N° 87.069.920	62			

Que el proponente MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA, identificado con C.C. Nº 1.085.244.982, obtuvo un puntaje de 76.25, considerándose la mejor oferta por cumplir satisfactoriamente con los requisitos contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía Nº 3183154, a la luz del principio de selección objetiva, contando con la idoneidad para prestar el servicio requerido en la Dependencia de Bienestar Universitario de la Universidad de Nariño.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan al señor Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 al proponente MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA identificado con C.C. Nº 1.085.244,982.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 de 2018, que tiene por objeto contractual: "DISEÑO Y EJECUCION DE PROPUESTA TECNICA QUE PERMITA LA VISIBILIZACION DEL AREA CULTURAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL A TRAVES DE LA PLANEACION DE EVENTOS CULTURALES, USO DE REDES SOCIALES, CANAL DE

TELEVISION. EMISORA DI PADIL. DE LA CRIVERSIDAD DE NARIÑO", a MANUEL ALEJANDRO DOMINGUEZ MISNAZA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.085.244.982 de Pasto, por valor de ocho millones de pesos (\$8.000.000.00)M/CTE.

ARTICULO 2°. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles

siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la

documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3°. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a las personas

seleccionadas. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de

irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Bienestar Universitario, anotarán lo de su

cargo.

# NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2018.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA

Vicerrector Administrativo

Proyectó: Desaila Mora Asosta – Profesional Comprendi Contral Contral Revisó: Lisseth Foro Robles – Coord naciona Complete (Contral Contral Co